

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2878

COMISION DE INDUSTRIA

Impreso el día 8 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Proyectos** bajo el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–. Adopción de medidas para priorizar la adquisición de productos nacionales en los mismos. **Rodríguez (O. E.)**. (4.257-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez (O. E.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución nacional de los proyectos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– priorizando la adquisición de productos nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, al ejecutar los proyectos bajo el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, en los que el suministro de bienes sea el objeto, se acentúe la ejecución nacional de los mismos limitando a circunstancias de excepción los llamados a licitaciones internacionales adoptando las medidas necesarias a fin de priorizar la adquisición de productos nacionales.

Sala de la comisión, 24 de agosto de 2005.

Carlos R. Brown. – Lilia E. Cassese. – Luis G. Borsani. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – Daniel M. Esaín. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Aníbal J. Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez (O. E.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) organismo de cooperación del sistema de Naciones Unidas, actúa en la República Argentina, regido por el Acuerdo Básico, Tratado Internacional aprobado por ley 23.396 del 10 de octubre de 1986.

El PNUD canaliza préstamos de organismos internacionales al país con el objeto de concretar proyectos, para cuya implementación, en diversos casos, se ha previsto la realización de licitaciones internacionales con el objeto de adquirir bienes que se suministrarán a organismos estatales.

En los pliegos de esas licitaciones se ha mencionado la existencia de franquicias diplomáticas para el ingreso de los bienes que se adquieran.

Frente a ello, cabe señalar que el régimen de franquicias diplomáticas, establecido por los decretos 25/1970 y 1283/90 alcanza al PNUD respecto de los bienes que ingresan para sus oficinas y no corresponde que dicho beneficio sea transferido a los suministros que tengan otro destino.

Por otra parte, del Acuerdo Básico aprobado por ley 23.396 emerge que cuando integra el proyecto el suministro de bienes o equipos, el pago de los gastos que ocasiona el despacho de aduana, forma parte de la participación del Gobierno en la Ejecu-

ción del Proyecto. Ello así, de acuerdo con el inciso 2 del artículo V del Acuerdo aprobado por la referida ley 23.396.

Es justo destacar que el PNUD es el programa más importante de cooperación internacional desarrollado en el país y, seguramente, el de mayor envergadura en el mundo.

No obstante ello y sin perjuicio de reconocer los inestimables beneficios que emergen para la República Argentina de tal cooperación, es preciso que se acentúe la ejecución nacional de los proyectos cuya concreción posibilita el PNUD, extremando los recaudos para que, cuando se trate de suministro de bienes con destino a organismos públicos, cualquiera sea su jurisdicción, se priorice la adquisición de tales bienes en el orden nacional.

Tal criterio promoverá la industria nacional y evitará erogaciones al erario público además de impedir los perjuicios que para nuestra producción pueden emerger de las facilidades otorgadas en tales supuestos al ingreso de bienes foráneos que pueden representar una desleal competencia para nuestros productores.

La acentuación de la ejecución nacional de los proyectos implementados a través del PNUD, optimizará los resultados de los instrumentos de cooperación internacional. Poner énfasis en la ejecución nacional será una herramienta para la promoción de la industria y un legítimo instrumento para la creación de empleo.

Por todo lo expuesto solicitado, a los señores legisladores, la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Oscar R. Rodríguez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que es preciso extremar los recaudos para acentuar la ejecución nacional de los proyectos desarrollados por el PNUD en los que el suministro de bienes sea el objeto y, con tal fin, limitar a circunstancias de excepción el llamado a licitaciones internacionales adoptando las medidas necesarias para priorizar la adquisición de productos nacionales.

Oscar R. Rodríguez.